INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-3602-2023	01	viernes, 22 de diciembre de 2023	SUPERVISIÓN	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE	Profesional Universitario

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S	NIT No. 901182882-8	6-dic-2023	20-dic-2023	0,5	0,5	100,00%

5.8 Objeto del Contrato

REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
CUOTA DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($14.576.240)	5.10.1 Contrato Inicial	$ 14.576.240	0,47	0,53	114,29%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 14.576.240**	**0,47**	**0,53**	**114,29%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Digitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2023-11 (Nov)	67759514	22-dic-2023	82	14° día hábil	SI	Positiva de seguros		1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor

6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)
$ 14.576.240	

6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)

6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
NO	

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)			$ 154.200	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)			$ 616.600	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)			$ 268.400	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)			**$ 1.039.200**	**SI**	**El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago (SIIF)	X	X	X
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato (SIIF)	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	**8.2 Actividades Generales**	**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Actuar con suma diligencia en la ejecución del objeto contractual.	El contratista llevó a cabo con suma diligencia el objeto contractual, las actividades desarrolladas se realizaron y finiquitaron a cabalidad cumpliendo con lo referido en el estudio previo y demás documentos.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
2	Realizar las actividades que correspondan para ejecutar la limpieza de pozos con responsabilidad e idoneidad.	El contratista ejecuto las obras con responsabilidad en las sedes educativas: ANTONIO JOSE DE SUCRE LUIS EDUARDO NIETO LICEO FEMENINO SATELITE JULIA LÓPEZ DE ESCOBAR TABLONES SECUNDARIA LA DOLORES	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
3	Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.	No se presentó ninguna situación que afectara la correcta ejecución del contrato.	N/A	SI	
4	Mantener vigente durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta.	Los precios de las actividades contractuales se mantuvieron.	Factura electrónica emitida por el contratista.	SI	
5	Suministrar oportunamente al supervisor, informes que se soliciten sobre cualquier aspecto del contrato, en especial el informe de actividades.	El contratista presentó el informe que da cuenta de la ejecución de las obras que realizó por cada una de las sedes educativas a la supervision.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	N/A	SI	
7	Constituir las garantías establecidas en el contrato y mantener la vigencia y la cobertura de las mismas durante toda la ejecución del contrato y hasta cuando se hayan establecido, así como realizar las respectivas prórrogas o modificaciones cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato o la adición en el plazo y el valor del mismo, entre otros.	El contratista constituyó las garantias establecidas en el contrato.	Cumplimiento No.CHU-100011451 Responsabilidad Civil Extracontractual No.CHU-100002311	SI	
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor en armonía con las decisiones que tome la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación.	El contratista acató las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Secretaría de Educación.	N/A	SI	
9	En caso de que el supervisor encuentre residuos durante los mantenimientos en los sistemas de tratamiento de aguas residuales (pozos sépticos), el contratista deberá realizar nuevamente la limpieza sin costo adicional para la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación, en un término de dos (2) días hábiles.	No se presentaron por parte del contratista limpiezas de pozos mal ejecutadas.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	

10	Tener disponibilidad de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la realización de todas las actividades en los tiempos establecidos.	La supervision siempre evidenció la disponibilidad de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la realización de las actividades.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
11	Hacerse responsable por cualquier daño que genere directamente o por intermedio de sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y los proveedores, por acción u omisión, durante las actividades del contrato.	El contratista en el desarrollo de las obras no realizo daños.	N/A	SI	
12	Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.	El contratista realizo las actividades con materiales y elementos de buena calidad.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
13	Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.	El contratista dejó limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
14	Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos de los pozos sépticos y el lugar que sea destinado como depósito de materiales.	El contratista mantuvo en perfectas condiciones el sitio donde se ejecutaron las limpiezas de pozos	Ordenes de servicio	SI	
15	El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No incurrió en daños o perjuicios a terceros.	N/A	SI	
16	Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en el sistema de seguridad social, en los aportes parafiscales. Así mismo, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.	El contratista presenta la planilla de seguridad y los aportes parafiscales dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.	CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	SI	
17	Proyectar las actas de cobro con los soportes requeridos por la supervisión, según el caso.	El contratista presenta el acta de cobro con los soportes requeridos.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
18	Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993,el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.	No incurrió en ninguna.	N/A	SI	

19	Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costo y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	No se presentó ninguna infracción sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes.	N/A	SI	
20	El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.	El contratista presenta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	Planilla empleados de la empresa.	SI	
21	Presentar antes del inicio de los mantenimientos para aprobación de la supervisión, una programación de actividades, para cumplir con las obligaciones del contrato en los plazos establecidos.	El contratista presento programación de actividades de cada sede a intervenir.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
22	El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	El contratista manifiesta que el personal , esta capacitado en temas ambientales.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
23	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.	No se presentó ninguna infracción ambiental.	N/A	SI	
24	Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."	El contratista suministró elementos ecológicos o biodegradables.	Se evidencia en el documento adjunto el informe de actividades final de la presente acta con los avances ejecutados al 100%en cada sede educativa.	SI	
25	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofertado, exigido y necesario, de acuerdo con lo solicitado, correspondiente a: Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación). En caso de que el CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, éste deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento. En todo caso, el supervisor deberá aprobar previamente el reemplazo.	El contratista mantuvo el personal profesional y nunca solicito cambiar alguno de sus profesionales.	N/A	SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 14.576.240			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 14.576.240	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista			10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 100%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 0
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 14.576.240		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ -	$ 14.576.240	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 14.576.240**	**$ 14.576.240**	**100,00%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **22** dias del mes de **Diciembre** del año **2023**

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
SUPERVISOR

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	Total Pagos Realizados	Fecha del Informe		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-3602-2023	1	viernes, 22 de diciembre de 2023	SUPERVISIÓN	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE	Profesional Universitario

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S	NIT No. 901182882-8	6-dic-2023	20-dic-2023	0,5	0,5	100,00%

5.8 Objeto del Contrato

REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
CUOTA DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($14.576.240)	5.10.1 Contrato Inicial	$ 14.576.240	0,47	0,50	100,00%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 14.576.240**	**0,47**	**0,50**	**100,00%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
82	14° día hábil	Positiva de seguros		1	Asumido por el Contratista	NO	0

6.1 Periodo de Aportes		6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	Valor Pagado a Salud	Valor Pagado a Pensión	Valor Pagado a Riesgos Laborales	Valores Totales Pagados	Cumplió	Valor Total de Referencia para el pago
01	2023-11 (Nov)	67759514	22-dic-2023	$ 154.200	$ 616.600	$ 268.400	**$ 1.039.200**	SI	

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	**8.2 Actividades Generales**	**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe no se desarrollaron reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	NO	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, , No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 14.576.240			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 14.576.240	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 14.576.240	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 100%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 0
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta				
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ -	$ 14.576.240	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 14.576.240**	**$ 14.576.240**	**100,00%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollan conforme a los terminos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo.
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **22** dias del mes de **Diciembre** del año **2023**

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
SUPERVISOR

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-22, 02:58:06 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 67759514

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 22/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOAGRO TECHNOLOGY SAS		
Documento	NI901182882	**Dirección**	CR 43 #5 A - 35
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3446201
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	MEDINA YOSHIOKA FELIPE	**Identificación**	CC 1144051475
Total Afiliados	4	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1093225410 | OSCAR EDUARDO MOLANO BETANCUR | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | (230301) PORVENIR | $ 100.000 | $ 16.000 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 100.000 | $ 4.000 | 6,960 | $ 100.000 | $ 7.000 | (CCF57) COMFANDI | $ 100.000 | $ 4.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 31.000 |
| CC 1113681601 | LICETH DAYANA ORTIZ GAMBOA | 01 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 19 | 19 | 19 | 19 | (25-14) COLPENSIONES | $ 734.667 | $ 117.600 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 734.667 | $ 29.400 | 6,960 | $ 734.667 | $ 51.200 | (CCF57) COMFANDI | $ 734.667 | $ 29.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 227.600 |
| CC 1144051475 | FELIPE MEDINA YOSHIOKA | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.858.696 | $ 297.400 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.858.696 | $ 74.400 | 6,960 | $ 1.858.696 | $ 129.400 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.858.696 | $ 74.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 575.600 |
| CC 94513934 | DIEGO FERNANDO GONZALEZ GUZMAN | 01 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.160.000 | $ 185.600 | (EPS037) NUEVA EPS | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 6,960 | $ 1.160.000 | $ 80.800 | (CCF57) COMFANDI | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 359.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.853.363	$ 3.853.363	$ 3.853.363	$ 3.853.363	$ 616.600	$ 154.200	$ 268.400	$ 154.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.193.400	$ 1.500	$ 1.194.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO No.	MP-3602-2023
FECHA DEL CONTRATO	13 de septiembre de 2023
CONTRATISTA	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S identificada con NIT No. 901182882-8 Representante legal FELIPE MEDINA YOSHIOKA
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA,
SUPERVISOR	ANDRES FERNANDO OSORIO OCAMPO identificado con CC 80.006.254
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($14.576.240), incluido las cargas impositivas de orden municipal y departamental, que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira en materia de estampillas, y los demás costos indirectos y directos a los que haya lugar en la ejecución contractual
FORMA DE PAGO	reconocimiento de actas parciales, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte de la interventoría designada para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato se ejecutará sin exceder el 20 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2023
NUMERO DE CP	7168
FECHA DE CP	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	Cumplimiento No.CHU-100011451 Responsabilidad Civil Extracontractual No.CHU-100002311

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	05 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A

En el Municipio de Palmira, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2023, por parte de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se reunieron MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE en calidad de secretario de Educación, ANDRES FERNANDO OSORIO OCAMPO – Profesional Universitario, en calidad de Supervisor del contrato, y FELIPE MEDINA YOSHIOKA representante legal de BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S identificada con NIT No. 901182882-8, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación

Felipe Medina Yoshioka.

Supervisor
ANDRES FERNANDO OSORIO O.
C.C. No. 80.006.254

Contratista
BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S
NIT No. 901182882-8
Representante legal FELIPE MEDINA YOSHIOKA

Proyectó: Isnardy Vallejo Martínez – Contratista SEM
Emma Peña Suarez - Contratista SEM

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Estado Acta = VIGENTE

ACTA DE RECIBO FINAL No. 14710

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE INTERVENTOR DE CONTRATO PRESTACION SERVICIOS Nro. 3602

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S. con identificaciòn 901182882 ha cumplido a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO PRESTACION SERVICIOS en referencia.

De acuerdo CONTRATO PRESTACION SERVICIOS se establece que:

Fecha de firma 28/11/2023

Fecha de iniciación

Duración HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Nro. Fra. Doc Eq. FEB195

Valor orden de gasto	14.576.240
Pagos efectuados	0
Valor acta	14.576.240,00
Saldo pendiente	0,00
Valor Anticipo	0
Valor Amortizaciones	

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAGO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3602 DE 2023

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	12.248.941,00	2.327.299,00
Total:		**12.248.941,00**	**2.327.299,00**

Total recibido	14.576.240,00
- Amortización de anticipo	
	14.576.240,00

Valor Catorce Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/Cte.

Para constancia se firma en Palmira el: 26/12/2023

FIRMADO

BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S

02460305195556-2391291-002422445

FIRMADO

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE

02460305200344-2391291-002422496

Certificado Bancario

Jueves, 9 de noviembre 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOAGRO TECHNOLOGY SAS identificado(a) con NIT 901182882, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	75094298437	2018/05/29	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos Bancolombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Felipe Medina Yoshioka, identificado con cédula de ciudadanía 1.144.051.475 En mi condición de Representante Legal, de BioAgro Technology S.A.S, identificada con Nit: 901182882-8 , me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Santiago de Cali, Diciembre 15 del 2023

Felipe Medina Yoshioka.

Firma del representante legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: BioAgro Technology
Nombre del representante legal: Felipe Medina Yoshioka
N.I.T: 901182882-8
C.C: 1.144051.475
Dirección: Carrera 16 # 31 -10
Teléfonos: 3163246563
e-mail: felipe.medinay@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.051.475

MEDINA YOSHIOKA

APELLIDOS

FELIPE

NOMBRES

Felipe Medina

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1992

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

26-ABR-2010 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3100100-00241791-M-1144051475-20100618 00223 47512A 1 34945802

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 18579** **De 26/12/2023** **Por 14.576.240,00**

PAGO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3602 DE 2023

ACTA No.: 14710 **de 26/12/2023** **ESTADO=VIGENTE**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA

A FAVOR DE: BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S. **C.C o Nit** 901182882

TERCERO ENDOSO:

VALOR ENDOSO:

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No 3602 de 28/11/2023 Por 14.576.240,00

REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

VALOR A PAGAR Catorce Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/Cte. **14.576.240,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEFUENTE	4	12.248.941,00	4,00	489.958,00	**2.063.946,82**
RETEIVA	4	2.327.299,00	15,00	349.095,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	059	12.248.941,00	1,00	122.489,00	
ESTAMPILLA UNIVALLE		12.248.941,00	2,00	244.979,00	
ESTAMPILLA PROHOSPITALES		12.248.941,00	1,00	122.489,00	
TASA PRODEPORTE Y RECREACION		12.248.941,00	2,00	244.978,82	
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR		12.248.941,00	2,00	244.979,00	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR		12.248.941,00	2,00	244.979,00	

NETO A GIRAR **12.512.293,18**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7168 **Fecha.** 29/11/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1151	**2000111**	2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	919 R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	14.576.240,00

Total obligación **14.576.240,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
511180007	Servicios no laboral	14.576.240,	0,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
240722002	Estampilla prohospitales	0,	122.489,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
243627010010	Tarifa diez por mil (10)	0,	122.489,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
240706004004	Tasa prodeporte y recreacion munici	0,	244.979,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
240722001	Estampilla prouniversidad del valle	0,	244.979,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
240722008	Estampilla Seguridad Familiar	0,	244.979,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
240722006	Estampilla Proadulto Mayor	0,	244.979,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
243625005	Impuesto a las ventas retenido	0,	349.095,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
243605011	Servicios Genera D.4%	0,	489.958,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
249055001	Servicios	0,	12.512.293,	Acta de recibo FINAL 115509 CONTRATO PRESTACION
Sumas Iguales		**14.576.240**	**14.576.240**	

NIT 8913800073

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO FINAL No. 18579 De 26/12/2023 Por 14.576.240,00

PAGO FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3602 DE 2023

ACTA No.: 14710 de 26/12/2023 **ESTADO=VIGENTE**



MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE

02460305200406-2391292-002422497

CONTRATO:	**MP-3602-2023**
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S identificada con NIT No. 901182882-8 Representante legal FELIPE MEDINA YOSHIOKA
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($14.576.240)
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE- SECRETARIO DE DESPACHO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	06 de diciembre de 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	20 de diciembre de 2023
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta No.1
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($14.576.240)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Actuar con suma diligencia en la ejecución del objeto contractual.

Llevé a cabo con suma diligencia el objeto contractual, las actividades desarrolladas se realizaron y finiquitaron a cabalidad cumpliendo con lo referido en el estudio previo y demás documentos.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

2. Realizar las actividades que correspondan para ejecutar la limpieza de pozos con responsabilidad e idoneidad.

Ejecuté las obras con responsabilidad en las sedes educativas:
ANTONIO JOSE DE SUCRE
LUIS EDUARDO NIETO
LICEO FEMENINO SATELITE
JULIA LÓPEZ DE ESCOBAR
TABLONES SECUNDARIA
LA DOLORES

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

3. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

No se presentó ninguna situación que afectara la correcta ejecución del contrato.

4. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en la propuesta.

Los precios de las actividades contractuales se mantuvieron.

Evidencia: Factura electrónica.

5. Suministrar oportunamente al supervisor, informes que se soliciten sobre cualquier aspecto del contrato, en especial el informe de actividades.

Presenté informe que da cuenta de la ejecución de las obras que realicé en cada una de las sedes educativas.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Obré con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

7. Constituir las garantías establecidas en el contrato y mantener la vigencia y la cobertura de las mismas durante toda la ejecución del contrato y hasta cuando se hayan establecido, así como realizar las respectivas prórrogas o modificaciones cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato o la adición en el plazo y el valor del mismo, entre otros.

Constituí las garantías establecidas en el contrato.

Evidencia:
Cumplimiento No.CHU-100011451
Responsabilidad Civil Extracontractual No.CHU-100002311

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor en armonía con las decisiones que tome la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación.

Acaté las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Secretaría de Educación.

9. En caso de que el supervisor encuentre residuos durante los mantenimientos en los sistemas de tratamiento de aguas residuales (pozos sépticos), el contratista deberá realizar nuevamente la limpieza sin costo adicional para la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación, en un término de dos (2) días hábiles.

No se presentaron limpiezas de pozos mal ejecutadas.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

10. Tener disponibilidad de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la realización de todas las actividades en los tiempos establecidos.

Siempre conté con disponibilidad de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la realización de las actividades.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

11. Hacerse responsable por cualquier daño que genere directamente o por intermedio de sus subcontratistas, en caso de que los hubiera, y los proveedores, por acción u omisión, durante las actividades del contrato.

No se presentaron daños en el desarrollo de la obra.

12. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.

Realicé las actividades con materiales y elementos de buena calidad.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

13. Dejar limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.

Dejé limpio el sitio donde se ejecutaron los trabajos y sectores aledaños.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

14. Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán los mantenimientos de los pozos sépticos y el lugar que sea destinado como depósito de materiales.

Mantuve en perfectas condiciones el sitio donde se ejecutaron las limpiezas de pozos

Evidencia: Ordenes de servicio.

15. El contratista se obliga con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

No incurrí en daños o perjuicios a terceros.

16. Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en el sistema de seguridad social, en los aportes parafiscales. Así mismo, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones legales vigentes.

Presenté la planilla de seguridad y los aportes parafiscales dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

Evidencias: Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

17. Proyectar las actas de cobro con los soportes requeridos por la supervisión, según el caso.

Presenté el acta de cobro con los soportes requeridos.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

18. Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993,el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

No se incurrió en ninguna durante la ejecución del contrato.

19. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costo y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Alcaldía Municipal de Palmira – Secretaría de Educación se reserva el derecho de suspender total o parcialmente

las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

No se presentó ninguna infracción sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes.

20. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

Presenté certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Evidencia: Planilla empleados de la empresa.

21. Presentar antes del inicio de los mantenimientos para aprobación de la supervisión, una programación de actividades, para cumplir con las obligaciones del contrato en los plazos establecidos.

Presenté programación de actividades de cada sede a intervenir.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

22. El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

El personal encargado, está capacitado en temas ambientales.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

23. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.

No se presentó ninguna infracción ambiental.

24. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades,

características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

Suministré elementos ecológicos o biodegradables.

Evidencia: Informe de ejecución anexo al presente documento.

25. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofertado, exigido y necesario, de acuerdo con lo solicitado, correspondiente a: Personal mínimo requerido (formación, experiencia y dedicación). En caso de que el CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, éste deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento. En todo caso, el supervisor deberá aprobar previamente el reemplazo.

Mantuve el personal profesional y no solicité cambiar ninguno de los profesionales.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes 67228924 corresponde al Contrato de Prestación de Mantenimiento No.MP-3602-2023, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	**FIRMA:** Felipe Medina Yoshioka.

SANTIAGO DE CALI, 18 DE DICIEMBRE 2023

INFORME DE EJECUCION

CONTRATO: MP-3602-2023
OBJETO DEL PROYECTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DELMUNICIPIO DE PALMIRA.
CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DE PALMIRA
Fecha de inicio del contrato: 07/12/2023
Fecha de terminación del contrato:20/12/2023

A continuación, describimos la actividad realizada por el personal de BioAgro Technology como gestor de la limpieza de los pozos sépticos en las sedes educativas del municipio de Palmira.

1. Posterior al acta de inicio se realizó una reunión con el personar de apoyo a la supervisión en el cual se establecieron compromiso para ejecutar las labores el día Miércoles 13 y jueves 14 de diciembre del año2023 en esa reunión se estableció que la entidad nos daría un horario para poder ir a las instituciones y el numero de un doliente para el servicio.
2. Como se manifiesta en el oficio TRD 2023-200.8.1.878 emitido por parte de la secretaria de educación de palmira el cual se adjunta como imagen:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍA PROGRAMADO	PERSONA ASIGNADA	NÚMERO DE CELULAR	HORARIO
Monseñor José Manuel Salcedo	Antonio José de Sucre	Miércoles 13 de diciembre.	Comodataria Nora	3122363409	6:00 am – 11:00 am
	Luis Eduardo Nieto	Miércoles 13 de diciembre.	Comodatario Eduardo	3128460859	6:00 am – 7:00 am
Francisco Miranda	Liceo Femenino Satélite	Miércoles 13 de diciembre.	Vigilante Gilberto	3102813220	6:00 am – 4:00 pm
Rozo	Julia López de Escobar	Jueves 14 de diciembre.	Rectora Luz Helena Morales	3013712014	8:00 am – 4:00 pm
Tablones	Tablones Secundaria	Jueves 14 de diciembre.	Rectora Gloria Mercedes Salcedo	3116364133	8:00 am – 3:00 pm
Sebastián de Belalcázar.	La Dolores	Jueves 14 de diciembre.	Comodataria Teresa Leyva	3182493407 3156664663	6:00 am – 4:00 pm

Metodología de Trabajo

1. BioAgro Technology realiza un contrato de arrendamiento de los vehículos tipo Vactor a la empresa Ecotank S.A.S de Nit: 901173858-2 y para realizar el debido vertimiento de las aguas residuales en los lugares autorizados en se **Anexa** a este documento:

 - SOAT del Vehículo Tipo Vactor
 - Tarjeta de Propiedad
 - Permisos ambientales
 - Contrato de arrendamiento
 - Plan de Emergencias ambientales

2. BioAgro Technology suministra el producto para la inoculación del sistema el cual se llama oxynova la cual se le aplicaron **300 grs de** producto por pozo para el tratamiento de de **16.00 M3**

 OXYNOVA: Compuesto por enzimas y probióticos, los cuales degradan aceleradamente la materia orgánica. Permitiendo la inoculación del sistema y permitido que los organismos se mantengan activos.

 OXYNOVA inicialmente libera oxígeno en el agua, posteriormente las enzimas transforman el material orgánico en componentes simples de digerir para los probióticos (aerobios, facultativos y anaerobios). Esto permite una acelerada descontaminación biológica del material orgánico dispuesto en aguas residuales. Recuperando así las características fisicoquímicas de un agua sin contaminación, cumpliendo resolución de vertimientos 0631 de 2015.

 Anexos Ficha Técnica

Protocolo de Ejecución Extracción

- Se toma una fotografía de la llegada al punto de extracción con el fin de confirmar la institución
- Se realiza el llamado al responsable asignado por parte de la secretaria de palmira (oficio TRD 2023-200.8.1.878) para el ingreso del Camión Vactor
- Se identifica el lugar del pozo séptico y trampa de grasa señalados por personal asignado de la institución educativa y se procede hacer la limpieza
- Por terminar se le hace firmar una orden de servicio garantizando la limpieza de los pozos sépticos**.(se adjunta en Anexos)**

OBJETIVOS CUMPLIDOS

- Se logro ejecutar el contrato dentro del plazo propuesto por la entidad.
- Se logro la extracción y limpieza de los pozos sépticos de las 6 instituciones.
- Se logro extraer 51 m3 y llevarlos a un adecuado tratamiento.
- No se presentaron inconvenientes que afectara la ejecución del contrato como accidentes, robos , etc
- Des colmatar las trampas de grasa ubicadas en las 6 instituciones
- Evitar que se presenten malos olores
- Reducir los lodos colmatados en los diferentes pozos sépticos.
- Evitar que el agua residual de los diferentes pozos sépticos se desborde generando una emergencia sanitaria.

A continuación, dejamos un registro fotográfico de las actividades ejecutadas:











Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo / Luis Eduardo Nieto











Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo / Antonio José de Sucre











INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LICEO FEMENINO SATELITE







INSTITUCION EDUCATIVA ROZO SEDE JULIA LOPEZ DE ESCOBAR











INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES SECUNDARIO









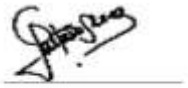
INSTITUCION EDUCATIVA SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Atentamente

.

Felipe Medina Yoshioka.

Firma del representante legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: BioAgro Technology
Nombre del representante legal: Felipe Medina Yoshioka
N.I.T: 901182882-8
C.C: 1.144051.475
Dirección: Carrera 16 # 31 -10
Teléfonos: 3163246563
e-mail: felipe.medinay@gmail.com



GUSTAVO FLOREZ MOJICA
Cali-Valle del Cauca
Cel: +57 3107822066
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO
Dirección: Calle 4#92-28/
E-mail: gflorez1005@gmail.com
TP: 20260295860

ANEXOS

TRD 2023-200.8.1.878

Palmira, 12 / diciembre / 2023

Contratista:
BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S

Representante legal:
FELIPE MEDINA YOSHIOKA

ASUNTO: RESPUESTA INFORMACIÓN SOLICITADA - LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la solicitud de información mediante oficio el día 7 de diciembre, nos permitimos informar los contactos de las personas encargadas en cada Sede Educativa para recibir el servicio de la limpieza de los pozos sépticos. De igual forma se establecen los horarios de atención referidos por cada Rector:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍA PROGRAMADO	PERSONA ASIGNADA	NÚMERO DE CELULAR	HORARIO
Monseñor José Manuel Salcedo	Antonio José de Sucre	Miércoles 13 de diciembre.	Comodataria Nora	3122363409	6:00 am – 11:00 am
	Luis Eduardo Nieto	Miércoles 13 de diciembre.	Comodatario Eduardo	3128460859	6:00 am – 7:00 am
Francisco Miranda	Liceo Femenino Satélite	Miércoles 13 de diciembre.	Vigilante Gilberto	3102813220	6:00 am – 4:00 pm
Rozo	Julia López de Escobar	Jueves 14 de diciembre.	Rectora Luz Helena Morales	3013712014	8:00 am – 4:00 pm
Tablones	Tablones Secundaria	Jueves 14 de diciembre.	Rectora Gloria Mercedes Salcedo	3116364133	8:00 am – 3:00 pm

Sebastián de Belalcázar.	La Dolores	Jueves 14 de diciembre.	Comodataria Teresa Leyva	3182493407 3156664663	6:00 am – 4:00 pm

Gracias por su atención al presente.

Atentamente,

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación.

Proyectó: Eva Juliana Quiroga – Contratista EVA.
Revisó: Emma Peña Suarez – Contratista
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario de Educación

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

OFICIO

TRD 2023-200.8.1.867

Palmira, 07 / diciembre / 2023

Rectora.
LUZ ELENA MORALES HOYOS.
Institución Educativa de Rozo.

Rectora.
GLORIA MERCEDES SALCEDO.
Institución Educativa Tablones.

Rector.
DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO.
Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo.

Rector.
LUIS FERNANDO TAIMAL.
Institución Educativa Francisco Miranda.

Rector.
ALFREDO RODRIGUEZ AVILES.
Institución Educativa Sebastián de Belalcázar.

ASUNTO: LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS.

Cordial Saludo.

Nos permitimos informar que la Secretaria de Educación adelantará la limpieza de los pozos sépticos de las siguientes Sedes Educativas, en las fechas referidas en el presente cronograma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	DÍA PROGRAMADO
Monseñor José Manuel Salcedo	Antonio José de Secre	Miércoles 13 de diciembre.
	Luis Eduardo Nieto	Miércoles 13 de diciembre.
Francisco Miranda	Liceo Femenino Satélite	Miércoles 13 de diciembre.

Rozo	Julia López de Escobar	Jueves 14 de diciembre.
Tablones	Tablones Secundaria	Jueves 14 de diciembre.
Sebastián de Belalcázar.	La Dolores	Jueves 14 de diciembre.

Es por esto que requerimos de su gestión y colaboración para:

- Asignar a una persona en cada Sede Educativa para que reciba el servicio y firme la orden, para poder constatar que se realizó la limpieza.
- Reportar el número de celular de la persona asignada, para que en caso de que el contratista encargado de llevar a cabo la limpieza de los pozos necesite comunicación directa o indicación de como llegar a la Sede, y así facilitar la gestión.
- Contar con disponibilidad en el día en mención para poder atender las sedes en los días programados.

Gracias por su atención al presente.

Atentamente,

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación.

Proyectó: Eva Juliana Quiroga – Contratista EVA
Revisó: Emma Peña Suarez – Contratista
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario de Educación

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC (AÑO MES DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO MES DÍA)
2023-06-06	2023-06-07	2024-06-06

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651500604390	SKO899	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3856	2008

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICUL	CARROCERÍA
2	TMD	MD1044L	CISTERNA O TANQUE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
07113256	LHBPD1US77NO18847		2.95

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECO WASH & TANK S A S	3173243290	NIT	9011738582	PALMIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 537000	$ 279200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 818300

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10*	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA*	CUANTÍAS	VALOR $
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920	263,13 UVT	$ 11.159.870
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 130, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 320, 330, 410, 420, 430, 511, 512, 521, 522, 531, 532, 611, 612, 621, 622	701,68 UVT	$ 29.759.652
Gastos de transporte y movilización a la Institución prestadora de servicios de salud	8,77 UVT	$ 371.953

Los valores de amparos por víctima se aplicarán acorde a la fecha de expedición de la póliza según normatividad vigente a esa fecha

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027822990

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SKO899	TMD	MD1044L	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.856	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	2950

NÚMERO DE MOTOR
07113256

REG
N

VIN

NÚMERO DE SERIE
LHBPD1US77NO18847

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
LHBPD1US77NO18847

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ECO WASH & TANK S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 901173858

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
3452785

I/E
I

FECHA IMPORT.
08/04/2008

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
28/08/2008

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/11/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA

LT08000115728

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-905302021

Guadalajara de Buga, octubre 19 de 2021

Señores
ASES STAR
Carrera 2 Norte 12 - 33
Ginebra, Valle del Cauca
Correo electrónico: luiseduar.v.f@hotmail.com

Asunto: Atención a su solicitud de información sobre PTAR municipio de Ginebra. radicado 905302021

En atención a su solicitud, por medio del presente se informa que de acuerdo con la información existente en los archivos de la CVC, el municipio de Ginebra cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) la cual es operada por la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P., como responsable de la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio.

En la actualidad, ACUAVALLE como prestador del servicio, no cuenta ni con un permiso de vertimientos, ni con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado por la CVC; sin embargo, de acuerdo con los reportes de caracterización, la planta de tratamiento aguas residuales se encuentra operando en condiciones normales, no obstante, es necesario recordar que dicha planta de tratamiento de aguas residuales está diseñada para el tratamiento de aguas con las especificaciones de la red del alcantarillado y las características propias de los vertimientos del municipio de Ginebra.

En virtud de lo anterior por medio del presente se le informa que la disposición final de las aguas en dicho sistema de tratamiento debe ser autorizada por ACUAVALLE como operador de dichas instalaciones. Se reitera que la PTAR cuenta con un diseño establecido para aguas residuales de tipo doméstico principalmente, por lo tanto, no se podrán tratar efluentes de tipo industrial.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-905302021

Cualquier información adicional puede ser solicitada en la sede de la DAR centro sur en la ciudad de Buga, ubicado en el centro de piscicultura contiguo al batallón Palacé, la sede de la UGC Sonso, Guabas, Zabaletas, Cerrito en el municipio de Ginebra ubicada en la calle 9 No. 7-28 o al teléfono 6206600.

Atentamente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó: Juan Pablo Llano – Profesional especializado
Elaboró: Cristian Leyton Marin – Profesional universitario
Revisó: Diego Fernando quintero – Coordinador UGC SGZ

Archívese en: 0741-017-0-649-2021 – derechos de petición.

AC- **4831**

Santiago de Cali, 27 de agosto de 2021

Doctor(a)
LUIS EDUARDO VELEZ FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL
ASSES - STAR
GINEBRA, VALLE

ASUNTO: **CLARIDAD FRENTE AL DOCUMENTO DEL CONCEPTO AMBIENTAL DE FAVORABILIDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por ECO WASH AND TANK S.A.S. (ECOTANK S.A.S.) el 23 de agosto del 2021, se le informa que en el año 1997, la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P. -.ACUAVALLE S.A. E.S.P.-, en coordinación con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC -, seleccionó al municipio de Ginebra, Valle, para desarrollar la planta piloto de tratamiento de aguas residuales, con el fin de contar con varias alternativas de sistemas de tratamiento, y así mismo evaluar e implementarlas en diferentes comunidades de la región y empezar a disminuir la carga orgánica que se vertía al cuerpo de agua superficial del rio Cauca.

Su selección se debió al tener varias condiciones de favorabilidad como: buena actividad económica, todos los servicios públicos, clima cálido, topografía plana, estudios de plan maestro de alcantarillado, sistema de alcantarillado con cobertura del 99% y estar ubicado cerca de la ciudad Santiago de Cali.

Lo que se busco fue elaborar un diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR -, para la población de Ginebra, Valle, que contara con varios sistemas de tratamiento y además que sirviera de lugar de formación o capacitación del personal que manejara las plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR's -.

ACUAVALLE S.A E.S.P., que es la entidad encargada de la operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado, busco esta solución para el tratamiento de aguas residuales del municipio de Ginebra, Valle, que cumpliera con las necesidades, con los recursos económicos y con las obligaciones impuestas por la CVC y que sirviera además, de planta experimental para evaluar la eficiencia de los sistemas diferentes y/o complementarios.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

A raíz de este panorama, la CVC realiza un monitoreo cada seis (06) meses, en dos (02) pozos ubicados al interior de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR -, para verificar la calidad del agua y las posibles filtraciones de las lagunas. Para ello, se realiza la medición de diferentes parámetros fisicoquímicos los cuales se comparan con la norma de calidad de agua.

Hasta la fecha la CVC no ha reportado alguna anomalía, es decir, todos los parámetros analizados se encuentran dentro del límite permitido; además, verifica los pagos de la tasa retributiva realizados cada año, por tal motivo no se hizo necesario la emisión de un documento de favorabilidad de parte la autoridad ambiental para este caso la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC -, siendo uno de nuestros aliados y veedor del proceso biológico.

Atentamente,

FARID MONTENEGRO CHARRUF
Profesional V Departamento Control Procesos en Planta y Calidad

Copia:
Anexos:
Transcriptor: *Farid M.*
Aprobo
Copia Externa

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

CONTRATO DE ARRENDAMIENDO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES CON EQUIPO DE VACIO.

Entre los suscritos a saber **ANDRES MAURICIO COBO PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 6.626.411, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **ECO WASH & TANK – ECOTANK SAS BIC NIT 901.173.858-2**, sociedad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira bajo matrícula mercantil No. 124597 y domicilio principal en la Carrera 47 No 44-110 de la ciudad de Palmira, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por unaparte, y por la otra parte **FELIPE MEDINA YOSHIOKA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.051.475, quien en este contrato actúa en calidad de representante legal de la sociedad **BIOAGRO TECHNOLOGY SAS NIT 901.182.882-8**, sociedad debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo matrícula mercantil No. 1017790-16, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** los siguientes vehículos con equipo de vacío para el transporte de aguas residuales desde el generador hasta el sitio de disposición final, con las siguientes características:

PLACA	**WDL484**		**PLACA**	**SKO899**
MARCA	**DAF**		**MARCA**	**TMD**
LINEA	**LF250**		**LINEA**	**MD1044L**
COLOR	**BLANCO**		**COLOR**	**BLANCO**
MODELO	**2020**		**MODELO**	**2008**
CLASE	**CAMION**		**CLASE**	**CAMION**
CARROCERIA	**TANQUE**		**CARROCERIA**	**TANQUE**

SEGUNDA. El valor del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia será de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS M.CTE ($8.208.000), los cuales serán cancelados 50% a lafirma del presente contrato y 50% a la finalización del servicio. Parágrafo: El término de duración del presente contrato es de dos (2) días, los cuales serán definidos por las partes de acuerdo al cronograma de actividades.

TERCERA. **Destinación:** El **ARRENDATARIO** destinará el vehículo automotor al transporte de aguas residuales de tipo doméstico desde el origen al sitio de disposición final de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	SITIO	UNIDAD	VOL
1	Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo Sede Antonio José de Sucre.	m3	13,5
2	Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo Sede Luis Eduardo Nieto		7
3	Institución Educativa Francisco Miranda Sede Liceo Femenino Satélite.		14
4	Institución Educativa Rozo Sede Julia López de Escobar.		1,215
5	Institución Educativa Tablones sede Tablones Secundaria.		4,6
6	Institución Educativa Sebastián de Belalcázar Sede La Dolores.		9,6

CUARTA. Conducción: Los vehículos automotores serán conducidos por los conductores del arrendador, teniendo en cuenta la especialidad de los mismos.

QUINTA. Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

SEXTA. Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de los vehículos automotores relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

SEPTIMA. N**arcotráfico o lavado de activos.** Las **PARTES** manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las **PARTES** podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto,en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El **ARRENDADOR** manifiesta que el origen de los vehículos automotores, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA QUINTA- Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDADOR se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse a su relación con **EL ARRENDATARIO**, que implique una violación de las leyes de la República de Colombia, así como no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

En Palmira, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

EL ARRENDADOR



ANDRES MAURICIO COBO PEREZ
Representante Legal
ECO WASH & TANK – ECOTANK SAS BIC
NIT 901.173.858-2

EL ARRENDATARIO

FELIPE MEDINA YOSHIOKA
Representante Legal
BIOAGRO TECHNOLOGY SAS
NIT 901.182.882-8

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES

ECO WASH AND TANK S.A.S. BIC

NIT 901.173.858-2

ELABORADO POR

ING. ESPECIALISTA AMBIENTAL

ANDRES COBO

PALMIRA VALLE DEL CAUCA

ENERO DE 2023

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN....4
2 JUSTIFICACION....5
3 OBJETIVOS....5
3.1 GENERAL....5
3.2 ESPECIFICOS....5
4 GLOSARIO DE TÉRMINOS....6
5 MARCO LEGAL....8
6 ALCANCE....9
7 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS....11
7.1 COMITÉ DE EMERGENCIAS....11
7.2 COORDINADOR GENERAL DE LA EMERGENCIA....12
7.3 BRIGADA DE SEGURIDAD....13
8 INVENTARIO DE RECURSOS....14
8.1 RECURSOS INTERNOS....14
8.2 RECURSOS EXTERNOS....15
8.3 RECURSOS ECONÓMICOS....15
9 IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS....16
9.1 ESTUDIO RETROSPECTIVO....16
9.2 ESTUDIO PROSPECTIVO / CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS....16
9.3 EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS....17
10 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD....18
10.1 VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS....19
10.2 VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS....19
10.3 VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESO....20
10.4 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO....20
11 PRIORIZACION DEL RIESGO....22

12 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS....22
12.1 OBJETIVO....23
12.2 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO....23
13 PLAN DE CONTINGENCIA....24
13.1 QUE HACER EN CASO DE ACIDENTE DE TRÁNSITO....24
13.2 QUE HACER EN CASO DE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS LIQUIDOS NO PELIGROSOS....25
13.2.1 Qué hacer si se tuvo contacto con la sustancia derramada:....28
13.3 QUE HACER EN CASO DE INCENDIO....29
13.4 PRÁCTICAS Y SIMULACROS....30
EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS Y SIMULACROS....31
14 PLAN DE ATENCIÓN....31
14.1 CLASIFICACIÓN DE LOS LESIONADOS....31

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA....9
Tabla 2. SUSTANCIAS COMÚNMENTE TRANSPORTADAS....11
Tabla 3 EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS AMENAZAS.....188
Tabla 4 NIVEL DE RIESGO.....221
Tabla 5. PRIORIZACION DEL RIESGO....222

1 INTRODUCCIÓN

ECO WASH AND TANK - ECOTANK S.A.S. BIC es una empresa de Servicio de transporte automotor de carga líquida a granel en vehículos tipo cisterna (Distribución y suministro de agua potable y transporte de Aguas Residuales no peligrosas desde el punto de generación hasta el punto de disposición), a nivel regional y nacional, por su actividad económica es necesario transportar aguas residuales y líquidos no peligrosos pero que por sus características físico químicas pueden llegar a afectar cuerpos de agua o fauna silvestre presente en las zonas de influencia de la prestación del servicio, por tanto es necesario tener controles específicos para la realización de la prestación del servicio. Los vehículos con los que cuenta la empresa están expuestos a eventualidades durante su recorrido que pueden ocasionar emergencias asociadas a riesgos en la carretera, mal estado de las vías, otros vehículos, aspectos técnicos del vehículo y por condiciones climáticas. Teniendo en cuenta estas posibles eventualidades se elabora un plan de emergencias que reúne las medidas que se deben tener en cuenta para prevenir, minimizar, reducir y controlar los riesgos e impactos en la salud de las personas y en el medio ambiente. El plan de emergencias describe paso a paso los procedimientos estandarizados a seguir en caso de emergencia con el fin de atender rápida y correctamente los eventos buscando siempre proteger a las personas, las cuales deben comprometerse e interiorizar la información contenida para que la función del plan de emergencias sea como primera medida un plan preventivo que permite adelantarse a lo que puede suceder y en caso de un calamidad actuar eficientemente para disminuir las consecuencias que se puedan generar.

2 JUSTIFICACION

ECO WASH AND TANK - ECOTANK S.A.S. BIC está comprometida con la salud, la integridad y la seguridad de sus empleados y la calidad del servicio que presta, por esta razón realiza un plan de emergencias que le permite al trabajador actuar con precaución para evitar los desastres, las situaciones que lo puedan afectar directamente y los impactos negativos al medio ambiente. Este documento le permite a la Empresa ganar confiabilidad con sus clientes y por lo tanto aumentar la rentabilidad, porque garantiza que sus productos se transportan bajo normas de seguridad establecidas y que en caso de una emergencia existe un procedimiento para mitigar las pérdidas de productos.

3 OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Definir la metodología para proceder segura y correctamente en caso de presentarse una emergencia durante la realización de las actividades, en la prestación del servicio. Todo enfocado a mitigar y disminuir los riesgos y las consecuencias que un desastre puede ocasionar.

3.2 ESPECIFICOS

- Establecer un procedimiento para la prevención, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de situaciones de emergencia o desastres.
- Establecer la metodología para enfrentar con éxito los siniestros en la carretera durante la prestación del servicio.
- Asignar las responsabilidades a las personas encargadas de proceder en los casos de emergencia.
- Especificar los recursos asignados para la correcta realización del plan de emergencias.
- Identificar los riesgos a los que están expuestos los conductores para mitigar la aparición de las emergencias.

- Definir planes de capacitación y entrenamiento para lograr la participación y el compromiso del personal para que tengan el conocimiento para actuar en caso de emergencia.
- Capacitar y entrenar al personal, con el fin de sensibilizar y lograr su participación en las acciones de prevención, además, desarrollar en ellos las destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, puedan ponerse a salvo en caso de emergencia.

4 GLOSARIO DE TÉRMINOS

ALARMA: Señal o aviso preestablecido, que implica ejecutar una acción específica.

ALERTA: Señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.

AMENAZA: Posibilidad de que un evento ocurra, considerando solo el tipo de evento y lugar.

ATENTADO: Todo desastre cuyo origen sea, o se considere que pudo haber sido de carácter intencional.

CLASIFICACIÓN DE HERIDOS: Aquellas acciones de transporte asistencial de víctimas conforme a la normativa de cada una de las comunidades autónomas

CADENA DE LLAMADAS: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias (Comité de emergencias)

CAPACITACIÓN: Herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.

COMITÉ DE EMERGENCIAS: Estructura Responsable de diseñar y coordinarla ejecución de las actividades, antes, durante y después de una emergencia o desastre.

CONTROL: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento, para evitar o minimizar sus consecuencias.

DESASTRE: El resultado de una emergencia cuyas consecuencias pueden considerarse de carácter grave para el sistema que las sufre.

DETECCIÓN: Es el medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.

EMERGENCIA: Es toda perturbación parcial o total del sistema (empresa), que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda requerir para su control, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la empresa, y la modificación temporal, parcial o total de la organización para poder entenderla.

EVACUACIÓN: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazada, mediante el desplazamiento de estás.

EXPLOSIÓN: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

FACTOR DE RIESGO: Es un componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, maquinas, equipos y sistemas.

INCENDIO: Fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores.

El fuego es una reacción de oxidación lo suficientemente intensa para producir luz y calor. La combustión es una reacción mediante el cual en condiciones especiales una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, dando como resultados nuevos productos.

Para que el fuego exista se hace necesaria la presencia de 4 elementos:

- Oxigeno
- Calor
- Combustible
- Reacción en cadena

INMINENTE: Amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.

MITIGACIÓN: Acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del Sistema, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación.

NIVEL DE RIESGO: Calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo

NOTIFICACIÓN: Es el mecanismo mediante el cual se informa al comité de emergencias sobre la declaratoria de alerta.

5 MARCO LEGAL

Algunas de las normas nacionales e internacionales que se plantean para elcontrol de una emergencia y que tenemos en cuenta para la implementación del plan de emergencias son:

- **Ley 9, Enero 24/ 1979.**

Código sanitario nacional

Artículo 80, literal e: Sobre la protección de sustancias peligrosas para la salud pública.

Artículo 96: Características de las salidas de evacuación.

Artículo 114 y 116: Se refiere a la necesidad de contar con personalentrenado, y equipo adecuado y suficiente para la extinción de incendios.

- **Resolución 2400, Mayo 22/ 1979.**

Estatuto de seguridad industrial.

Titulo VI: de la prevención y extinción de los incendios Capítulos I y II

- **Resolución 1016, Marzo 31/ 1989.**

Reglamenta la organización, fundamentación y formación de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Articulo 11, literal 18: Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: Preventiva, pasiva, o estructural, Activa o control de las personas.

- **Decreto 919, Mayo 1/ 1989:**

Por el cual se crea el sistema nacional para la Atención y Prevención de Desastres (S.I.N.P.A.D)

- **Resolución 1209 del 29 de Junio de 2018**

Por el cual se adoptan lo términos de referencia únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.

6 ALCANCE

El Plan de emergencias de ECO WASH AND TANK – ECOTANK S.A.S. BIC, es realizado para atender de manera eficiente las eventualidades que se presenten en los procesos de prestación del servicio de la empresa, correspondientes al transporte de carga líquida a granel.

Tabla 1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL	ECO WASH AND TANK – ECOTANK S.A.S. BIC
DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
CIUDAD	PALMIRA
SECTOR	SERVICIOS
DIRECCION	CARRERA 47 # 44-110
BARRIO	URBANIZACION LLANOGRANDE
TELEFONO	3172243290
ACTIVIDAD ECONOMICA	Transporte de carga líquida a granel en vehículo tipo cisterna por carretera a nivel regional y nacional.

CLASE DE RIESGO	IV
TURNO DE TRABAJO	7:00 A.M – 5:00 P.M LUNES A SABADO

Los conductores tienen un horario flexible de acuerdo a la programación de viajes, horarios de tránsito, cargue y descargue, el cual no superará las 48 horas semanales.

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El sector en el cual se encuentran ubicadas las instalaciones, es mixto, ya que en él se mezclan viviendas, oficinas y bodegas.

NUMERO DE TRABAJADORES

Mujeres: 3

Hombres: 17

REPRESENTANTE LEGAL: Andrés Mauricio Cobo Pérez

NIT: 901.173.858-2

Vehículos: El parque automotor es propiedad de la empresa ECO WASH AND TANK – ECOTANK S.A.S. BIC y también se cuenta con flota tercerizada, de dos tipos de vehículo:

Sencillos y tractocamión. Antes de enviar un vehículo a prestar el servicio, se realiza el procedimiento de limpieza, el cual se realiza tanto en la parte interior de los compartimientos del tanque, como en la parte externa de todo el vehículo, estos procedimientos de limpieza se hacen en lugares cercanos al descargue y cargue, durante esta limpieza se verifica que:

- No se presenten fugas desde el interior del vehículo hacia la parte externa por la lámina o sus soldaduras.
- Las válvulas para descargue funcionan correctamente y que posean su respectivo tapón.

- Las tapas de los compartimientos poseen empaque en buen estado y que cierren bien.
- Los sistemas de seguridad del vehículo estén en perfecto estado de funcionamiento (Frenos, extintores, elementos de protección personal, luces, pito, etc.)

Riesgos: La Empresa cuenta con 20 empleados directos distribuidos así: 14 operativos y 6 administrativos, expuestos a riesgos físicos, químicos, biológicos ergonómicos, mecánicos y psicosociales, la identificación y el tratamiento del riesgo se encuentra expuesta en el panorama de riesgos específico para la empresa. Ver panorama de riesgos.

Tabla 2. SUSTANCIAS COMÚNMENTE TRANSPORTADAS

SUSTANCIA	CLASE RIESGO (Según NTC 1692)
Residuos líquidos industriales no peligrosos	**9** (Sus Varias)
Aceites livianos	**9** (Sus Varias)
Aguas contaminadas con trazas de hidrocarburos	**9** (Sus varias)

7 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

7.1 COMITÉ DE EMERGENCIAS

Es el personal administrativo y de alto nivel de la organización con autoridad para tomar decisiones acerca de los procedimientos para la atención de la emergencia. Este comité será quien maneje administrativamente todo el plan y tome las máximas decisiones en el momento de una emergencia. Está conformado por:

- ✓ Gerente Técnico y de Sostenibilidad
- ✓ Gerente Operativo
- ✓ Director Administrativo
- ✓ Coordinador Logístico (Coordinador de Emergencias)

- ✓ Coordinadora SST

7.2 COORDINADOR GENERAL DE LA EMERGENCIA

Es quien dirige toda la emergencia, es el enlace entre las entidades de socorro, la comunidad y la prensa. Está asignado a la Coordinación Logística.

Funciones

Antes de la emergencia:

- Conocer el plan de emergencias.
- Conocer los organismos de apoyo externo y sus funciones.
- Disponer una lista actualizada con los números telefónicos de todo el personal encargado para situaciones de emergencia.
- Participar de las actividades de capacitación y entrenamiento.
- Conocer los recursos internos con que cuenta la empresa para la atención de la emergencia.
- Distribuir las diferentes responsabilidades a los integrantes del comité de emergencias.

Durante la emergencia:

- Activar la cadena de llamadas del comité de emergencias.
- Recopilar toda la información relacionada con la emergencia.
- Realizar el contacto con las instituciones de ayuda externa (cruz roja, bomberos, defensa civil) explicar cuál es la situación de emergencias.
- Dar recomendaciones sobre la emergencia.
- Reunirse con el comité de emergencias para evaluar el funcionamiento durante la emergencia.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionadas por el siniestro.

Después de la emergencia:

- Realizar con los miembros del comité la evaluación y análisis de los procedimientos realizados.

- Recopilar los informes presentados por cada una de las comisiones.
- Implementar planes de mejoramiento en el manejo de las emergencias.

7.3 BRIGADA DE SEGURIDAD

Representado por personal voluntario de la empresa. Manejarán operativamente los programas de prevención y preparación para emergencias.
Es un grupo de trabajo conformado por empleados voluntarios, con liderazgo y espíritu de colaboración, distribuido estratégicamente en los diferentes niveles de trabajo, quienes recibirán capacitación y entrenamiento en primeros auxilios, técnicas bomberiles, salvamento, rescate y otros.

Está conformado por 3 personas:

1. Gerente Técnico y de Sostenibilidad.
2. Analista Ambiental
3. Coordinadora SST

Funciones

Antes de la emergencia

- Conocer las instalaciones y los riesgos que puedan generar emergencias.
- Tener contacto constante con el conductor en servicio.
- Conocer los factores externos que puedan generar emergencias.
- Conocer la ubicación de los equipos para el control de las emergencias
- Tener claro conocimiento de los planes normativos y operativos
- Establecer y participar de los programas de capacitación y entrenamiento contra incendios, salvamento, rescate, y primeros auxilios.
- Inspeccionar que todos los equipos y elementos para la atención de la emergencia se encuentren en buen estado
- Retroalimentar permanentemente los esquemas operativos para la atención de emergencias.
- Hacer revisiones permanentes a extintores y demás equipos de ayuda en caso de emergencia.

Durante la emergencia

- Hacer un diagnóstico real de la situación de emergencia.
- Actuar de acuerdo a los procedimientos operativos para emergencias establecido.
- Realizar control en la zona de impacto.
- Evacuar a los lesionados de la zona de impacto al sitio de menor riesgo para ser enviados a las instituciones de salud.
- Mantener informado permanentemente al gerente técnico y clasificación de heridos en la zona de impacto.
- Orientar y apoyar las acciones de ayuda externa especializada.

Después de la emergencia

- Participar en las acciones de recuperación, por ejemplo: limpieza de la zona.
- Evaluar las actividades llevadas a cabo durante la emergencia.
- Realizar inventario de los materiales que fueron utilizados por la brigada para determinar su reposición.
- Informar al comité de emergencias sobre los resultados del plan de atención y gestionar lo necesario para corregir las anomalías.
- Presentar informe al coordinador de la brigada sobre las acciones realizadas.

8 INVENTARIO DE RECURSOS

8.1 RECURSOS INTERNOS

Talento humano

- Gerente Técnico y de Sostenibilidad.
- Gerente Operativo
- Director Administrativo
- Coordinador Logístico
- Coordinador(o) SST
- Analista Ambiental
- Brigada de seguridad
- Conductores
- Auxiliares operativos

Recursos físicos y logísticos

Cada vehículo está dotado con un extintor de Polvo químico seco tipo ABC de 20 libras, elementos de protección personal para el conductor (respirador, guantes de nitrilo, poliuretano y PVC, casco, botas de seguridad, botas plásticas y gafas de seguridad, kit de derrames), botiquín de primeros auxilios, hoja de seguridad del respectivo producto que transporta, equipo para carretera, teléfono celular para comunicación directa con la empresa.

8.2 RECURSOS EXTERNOS

- Cuerpo de bomberos de la zona de influencia. (Palmira, Yumbo, Jamundí, Buga, Tuluá, Ginebra, Cali, Santander de Quilichao, Buenaventura, Dosquebradas)
- Hospitales de la zona de influencia (Palmira, Yumbo, Jamundí, Buga, Tuluá, Ginebra, Cali, Santander de Quilichao, Buenaventura, Dosquebradas)
- Departamento de Policía Valle del Cauca.

8.3 RECURSOS ECONÓMICOS

La empresa cuenta con pólizas para cada vehículo, entre las que se incluyen: Pyme Sura No. 900000745875 . El amparo de dicha póliza es por:

1. **Responsabilidad civil de daños a terceros.** Con las siguientes coberturas:

- Bienes bajo cuidado, tenencia y control
- Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas
- Responsabilidad civil cruzada
- Responsabilidad del empleador
- Gastos de defensa (Civiles y penales)
- Gastos médicos
- Parqueadero
- Predios y operaciones
- Daños al inmueble arrendado

2. **Todo riesgo empresarial.** Con las siguientes coberturas:

 - Contenidos
 - Equipo electrónico fijo
 - Mejoras locativas
 - Maquinaria y equipo
 - Dinero en efectivo y cheques

9 IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

Se realizó mediante el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar la empresa y sus efectos conocidos, con el fin de contar con un mapa de ubicación de amenazas que permita establecer los esquemas operativos para evitar o minimizar los efectos.

La identificación de amenazas se hizo, contando con:

9.1 ESTUDIO RETROSPECTIVO

Durante el tiempo de actividad de ECO WASH AND TANK – ECOTANK S.A.S. BIC se han identificado algunas situaciones que podrían ser anómalas como:

- Situaciones de emergencia a nivel interno (no se ha presentado).
- Accidentes naturales, derrumbes (no se ha presentado).
- Robo a conductor dinero y pertenencias personales (no se ha presentado.)
- Accidente de tránsito (no se ha presentado).
- Derrames de sustancias o residuos líquidos transportados (no se han presentado).

9.2 ESTUDIO PROSPECTIVO / CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

La empresa tiene la probabilidad de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos en el momento de prestar el servicio:

De origen natural:

- Movimiento sísmico
- Tormentas
- Descarga eléctrica

De origen tecnológico:

- Incendio Externo
- Explosión Externa
- Derrame de residuos líquidos (a nivel externo por el transporte)
- Accidentes de tránsito

De origen social:

- Atentados.
- Asaltos.
- Secuestro.
- Vandalismo.

9.3 EVALUACIÓN / CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

La evaluación de las amenazas está relacionada con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno de origen natural, social o tecnológico, puede manifestarse en un sitio específico o extenderse a toda el área en general. Produciendo efectos adversos a las personas, los bienes o al medioambiente.

Calificación:

La calificación de las amenazas se realizó en forma cualitativa y cuantitativa, como se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 3 EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS AMENAZAS.

AMENAZAS	DESCRIPCION	RANGO
POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia.	0 -1
PROBABLE	Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares.	1.1 – 2
INMINENTE	Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable.	2.5 – 3

10 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o sufrir una pérdida.

El análisis de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Se valora de cero (0), la más baja; a uno (1) en el nivel más alto o pérdida total.

Una vez definidas las amenazas, se realizó el análisis de la vulnerabilidad para cada amenaza, teniendo en cuenta los elementos bajo riesgo, tales como las personas, los recursos, los sistemas y procesos. Todas las acciones prácticas en prevención se dirigirán a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla. Los valores obtenidos en el análisis de vulnerabilidad se comparan con el rango de calificación establecido para determinar la vulnerabilidad como baja, media o alta.

10.1 VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS

Las personas se definen como los empleados de la empresa, analizándose su organización para prevención y control de emergencias, la capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables para el cálculo.

Para calificar los recursos se da a cada variable el valor de:

(0): cuando se cuenta con los implementos descritos en la definición.

(0.5): cuando se encuentra parcialmente o se está en proceso.

(1): cuando no se dispone de ello.

10.2 VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS.

Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones (edificaciones, obras civiles) y los materiales o equipos.

Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.

La instrumentación y monitoreo se entienden como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que puede generar una situación de riesgo.

La protección física, como la berrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar las amenazas.

Los sistemas de control, como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.

Para calificar los recursos se da a cada variable el valor de:

(0): cuando se cuenta con los implementos descritos en la definición

(0.5): cuando se cuenta parcialmente.

(1): cuando no se dispone de ello.

10.3 VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESO

Los procesos se entienden como el conjunto ordenado de normas y procedimientos, y el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucradas.

En este campo se analizan dos variables: la primera se relaciona con el proceso de recuperación o actividades previamente concebidas, que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por si mismos o a través de pago de seguros o de otra forma de financiación.

La segunda es el servicio alterno entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

Para analizar las variables se da el valor de:

(0): cuando se dispone de los elementos.

(0.5): cuando se dispone en forma parcial.

(1): cuando se carece o no se cuenta con los recursos.

10.4 INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales. Se obtiene de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Las razones que llevan a esta calificación del riesgo son las siguientes:

Riesgo alto: significa que el 75 % al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Riesgo medio: Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los

componentes son calificados como medios, por lo tanto las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Riesgo bajo: Significa que el 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan perdidas menores.

Tabla 4 NIVEL DE RIESGO.

AMENAZA	*CALIFICACION AMENAZADA*	*CALIFICACION NIVEL DE RIESGO*
Movimiento sísmico	Posible	Riesgo bajo
Incendio	Probable	Riesgo medio
Explosión	Probable	Riesgo medio
Derrame externo de residuos líquidos no peligrosos	Probable	Riesgo bajo
Derrame externo de aceite refinado	Probable	Riesgo bajo
Derrame externo de aguas contaminadas con trazas de hidrocarburos	Probable	Riesgo medio
Accidente de transito	Probable	Riesgo medio
Atentados	Posible	Riesgo bajo
Vandalismo	Probable	Riesgo medio

11 PRIORIZACION DEL RIESGO

Esta se hace de acuerdo con el nivel de riesgo y el orden de importancia. Las amenazas de igual valor se priorizan teniendo en cuenta los mecanismos de control y las medidas de seguridad existentes. La priorización nos permitirá definir qué riesgos se deberán intervenir con mayor importancia.

Tabla 5. PRIORIZACION DEL RIESGO

AMENAZA	*NIVEL DE RIESGO*	*PRIORIDAD*
Explosión	Medio	1
Incendio	Medio	2
Accidente de transito	Medio	3
Vandalismo	Medio	4
Derrame externo de residuos líquidos	Bajo	5
Derrame externo de aceite refinado	Bajo	6
Derrame externo de aguas contaminadas con trazas de hidrocarburos	Bajo	6
Atentados	Bajo	7
Movimiento sísmico	Bajo	8

12 PLAN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el propósito de brindar a todos los empleados de la empresa, conocimientos básicos en cuanto a la preparación para una emergencia, y así obtener de ellos una respuesta adecuada contribuyendo no solo con su seguridad sino también con la de los demás, se definió el siguiente plan de actividades formativas.

12.1 OBJETIVO

Formar y entrenar a todo el personal mediante un programa planeado que les permita un accionar correcto y acorde con los riesgos antes, durante y después de una emergencia.

12.2 CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Se programará capacitación para 2 grupos específicos de trabajo, tales como:

Comité de Emergencias: Conformado por la parte administrativa y de alto nivel de la empresa. Este comité será quien maneje administrativamente todo el plan y tome las máximas decisiones en el momento de una emergencia.

Está conformado por:

- ✓ Gerente Técnico y de Sostenibilidad
- ✓ Gerente Operativo
- ✓ Director Administrativo
- ✓ Coordinador Logístico (Coordinador de Emergencias)
- ✓ Coordinadora SST

Brigada de seguridad: Representado por personal operativo de la empresa. Manejarán operativamente los programas de prevención y preparación para emergencias. Se capacitará básicamente en temas como:

- ✓ Atención de emergencias
- ✓ Inspecciones de seguridad
- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Técnicas bomberiles
- ✓ Manejo de extintores
- ✓ PON sobre derrames de residuos líquidos
- ✓ Además de conocer las funciones antes, durante y después de la emergencia.

13 PLAN DE CONTINGENCIA

Es el conjunto de normas y de procedimientos generales que, basados en el análisis de vulnerabilidad, facilitan prevenir o atender oportuna y adecuadamente una posible situación de emergencias o desastre en un establecimiento. Aquí es donde se hacen presentes las normas para cumplir antes, durante y después de la emergencia.

13.1 QUE HACER EN CASO DE ACIDENTE DE TRÁNSITO

En caso de presentarse un accidente de tránsito, el conductor deberá atenderla emergencia con seguridad, calma, inteligencia, agilidad y siempre cuidando su integridad. Para este fin se presenta el siguiente procedimiento:

- Piense claramente y tranquilícese
- Cierre el switch de incendio para minimizar el riesgo.
- Señalice la zona del accidente para alertar al tráfico y proteger el espacio.
- Reporte el accidente a la empresa, utilice los números de emergencia ubicados en la carpeta del conductor, describa el accidente con detalle, en caso de estar lesionado reporte su estado de salud y ubicación para ser atendido lo más rápido posible, si no puede dar aviso personalmente solicite a las autoridades dar aviso a la empresa.
- Por ningún motivo el conductor dará información de lo sucedido a los medios de comunicación, deberá aclarar que no está autorizado y que si requieren información deben comunicarse con la Empresa responsable.
- No niegue ni acepte la culpabilidad.
- Si le es posible verifique el estado, datos personales y del vehículo de las personas involucradas en el accidente y comuníquese con las autoridades pertinentes.
- Comuníquese con las autoridades del tránsito para que realice el informe del accidente.
- No pierda de vista sus documentos personales y los del vehículo.
- No intente arreglar el problema recibiendo dinero ni firme documentos.
- Registre evidencias del hecho, si le es posible tome fotos.

Coordinador Logístico da aviso a Director Administrativo y a su vez a la Coordinadora SST:

Reportar, tan pronto como el conductor le informe, el accidente de trabajo al líder de emergencias.

Si es necesario, desplazarse al lugar del accidente para verificar lo sucedido y generar un informe.

Investigar las causas del accidente y generar las acciones correctivas y preventivas.

13.2 QUE HACER EN CASO DE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS LIQUIDOS NO PELIGROSOS

Pasos generales a seguir cuando se presenta un derrame

En caso de presentarse un derrame del producto transportado, el conductor deberá atender la emergencia con seguridad, calma, inteligencia, agilidad y siempre cuidando su integridad. Para este fin se presenta el siguiente procedimiento:

- El conductor debe reportar inmediatamente la emergencia al Coordinador Logístico de la empresa para iniciar la cadena de llamadas de atención de emergencia indicando el lugar en el que se encuentra, el tipo de sustancia derramada, si hubo accidente y si hay personas involucradas con lesiones; Cada uno de los conductores está dotado de un celular con los respectivos números de cada dependencia, que le permite comunicarse durante la prestación del servicio con la Empresa para informar eventualidades. En caso de que la emergencia sea incontrolable, el conductor no debe exponerse y debe comunicar el accidente a bomberos o personal encargado.
- Por ningún motivo el conductor dará información de lo sucedido a los medios de comunicación, deberá aclarar que no está autorizado y que si requieren información deben comunicarse con la Empresa responsable.
- El conductor debe asegurarse de ubicar el vehículo en una zona neutra donde no afecte a personas, animales o recursos naturales y eliminar cualquier posibilidad de incendio apagando los equipos y fuentes de ignición.

- El conductor deberá consultar la hoja de seguridad del producto en la cual identifica la clase de sustancia con la que va a tratar, el paso a paso de cómo proceder y que elementos debe utilizar para mitigar la emergencia.
- Todos los vehículos están dotados de un Kit de Derrames que contiene los elementos de protección personal que el conductor debe usar para cuidar su integridad y atender la emergencia de forma correcta y segura.

El Kit contiene:

- ✓ Gafas de seguridad
- ✓ Respirador
- ✓ Cartucho para vapores orgánicos
- ✓ Cinta reflectiva
- ✓ Tapetes absorbentes
- ✓ Cordón absorbente
- ✓ Maleta
- ✓ Pala plástica
- ✓ Trompos
- ✓ Martillo con cabeza de caucho redonda
- ✓ Material absorbente adicional.

- El conductor debe disponer de una zona amplia donde ubique la señalización correspondiente en la carretera que advierta a las personas y vehículos del accidente.
- Debe identificarse el punto de origen del derrame y determine si el flujo es lento o rápido, el derrame puede presentarse por válvulas abiertas, fisuras, agujeros, el conductor debe cerrar o sellar respectivamente. El extintor debe tenerse a la mano.
- El conductor debe evitar la contaminación de fuentes de agua cercanas, para ello debe utilizar barreras o material absorbente compatible con el producto para contenerlo y evita que la sustancia entre en contacto con las fuentes de agua.
- La zona afectada debe limpiarse utilizando las sustancias adecuadas. Intente recuperar el producto por medio del trasbase a otro vehículo tipo cisterna.

- Debido a que las sustancias derramadas son pueden alterar los recursos hídricos o fuentes superficiales el producto recuperado debe ser dispuesto en un sitio para tal fin, evite contaminar el producto no derramado.

Medidas de protección:

- Utilizar el respirador para vapores orgánicos.
- Protegerse con chaqueta impermeable resistente
- Utilizar gafas de seguridad
- Botas de caucho
- Guantes plásticos

Medidas de lucha contra incendios:

- Llamar a los bomberos.
- No encienda ninguna fuente de ignición
- Despejar el área de todo el personal excepto de los que participan en la emergencia.
- Utilizar el extintor multipropósito, ***si el fuego es pequeño***.
- Utilizar agua en forma de rocío para dispersar vapores, ***no la use en forma de chorro***, y utilícela para enfriar materiales, equipos, instalaciones.
- Evitar que vaya a alcantarillados, sótanos o fuentes de agua, ya que si encuentra una fuente de ignición puede causar fuego o explosión.
- Todo el equipo que se use durante el manejo del producto, deberá estar conectado eléctricamente a tierra.
- Los bomberos pueden ganar un tiempo muy valioso colocando algún tipo de barrera o pantalla entre la fuente de calor y lo que esté amenazando.

Recolección y limpieza:

- Recoger con precaución haciendo diques de contención con material absorbente.
- Recoger con pala y escoba.

Medidas de protección del medio ambiente:

- Evitar que vaya a fuentes de agua, ya que causan contaminación y son tóxicos para la vida acuática
- No lanzar el material recogido por el sumidero ni arrojar a la basura, se deberá entregar al cliente.
- Evitar que tenga contacto con animales, ya que pueden afectarlos.
- Evacuar y aislar el área a una distancia no menor a 20 m, en todas las direcciones.
- Después de evacuar un área, acordonar todos los puntos de entrada a la zona del derrame.

13.2.1 Qué hacer si se tuvo contacto con la sustancia derramada:

- Actuar tranquilamente
- Verificar que el lugar sea seguro
- Verificar el estado de conciencia de la persona
- Tomar signos vitales
- Si tuvo contacto con la piel, póngase al chorro de agua, con la ropa y vaya quitándosela poco a poco, utilice jabón y siga en el chorro durante15 minutos como mínimo.
- Si hay quemadura cubra con gasa después del lavado. Evite aplicar pomadas o remedios caseros. Evite reventar ampollas
- Si tuvo contacto con los ojos, lávelos en el chorro de agua, mínimo 15 minutos separando los párpados constantemente.
- Si la ropa está impregnada, quítesela.
- Si la víctima no respira, aplique respiración.
- Busque atención inmediata
- Si tuvo contacto por ingestión, lave la boca y de a beber abundante agua.
- No inducir el vómito en los siguientes casos: Si han transcurrido más de 2 horas de haber ingerido el tóxico.
- Mantener la boca y nariz libres de secreciones
- Colocar en posición lateral, si presenta vómito, si la víctima se encuentra en estado de shock, eleve las piernas del piso.

SEÑALES DE INTOXICACIÓN

Varían según la naturaleza del tóxico, la concentración, la vía de penetración y la sensibilidad de la persona. Los más frecuentes son:

- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Cambio de estados de conciencia: convulsiones, delirios
- Dificultad para respirar
- Vómito o diarrea
- Pupilas contraídas o dilatadas
- Dolor de estómago.
- Trastornos de la visión (visión doble, manchas, etc)

13.3 QUE HACER EN CASO DE INCENDIO

INCENDIO EN LA VÍA

En caso de presentarse un incendio, el conductor deberá atender la emergencia con seguridad, calma, inteligencia, agilidad y siempre cuidando su integridad. Para este fin se presenta el siguiente procedimiento:

Durante el incendio

- De aviso inmediato al Coordinador Logístico, él se encargará de realizar la cadena de llamada de la atención de emergencias.
- Mueva el vehículo fuera de la carretera y lejos de edificios y árboles u otras fuentes de ignición.
- Apague el vehículo.
- Si se trata de un conato de incendio, extíngalo si tiene los medios y los suficientes conocimientos sobre el manejo de extintores.
- Retire objetos combustibles.
- Oprima la alarma.
- No mueva el vehículo
- Asegúrese de que los otros conductores se detengan y estén alerta.
- En caso de que no pueda combatir el fuego, salga y aléjese.
- Aleje a las personas en peligro inmediato.

- Salga rápido, no se detenga, no se devuelva.
- Se debe dar aviso a los bomberos
- Si no hay mucho humo arrástrese por el suelo, si es posible humedezca un trapo y cúbrase la nariz y la boca.
- Evitar el pánico.
- Apague su ropa rodando en el suelo.
- Si el fuego ocurre en las llantas, es difícil de controlar, así que no se exponga, solicite ayuda a otros conductores o a las entidades correspondientes, para extinguir el fuego de las llantas es recomendable utilizar agua porque las enfría.

Después del incendio

- No regrese al sitio del incendio hasta nueva orden.
- Informe a las autoridades pertinentes en caso de que haya personas lesionadas.
- Revise posibles nuevos focos de incendios.
- Buscar asistencia médica.

13.4 PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Se realizan con el objetivo de corregir acciones mal realizadas, observar si todo el personal está realmente preparado y educado para brindar sugerencias.
Se efectuarán prácticas y simulacros de evacuación mínimo 1 vez al año, total o parcialmente y que incluyan mínimo:

- Reconocimiento de las instrucciones de emergencia.
- Ejecución de procedimientos para atender la emergencia.
- Reconocimiento y ubicación de la zona de desastre.
- Reporte al coordinador de emergencias.

Todo empleado nuevo deberá ser instruido al empezar su proceso de inducción en lo posible en la primera semana, sobre el plan integral para situaciones de emergencia.

La participación de las prácticas deberá ser de obligatoria participación para todos los empleados, y terceros que estén con la Empresa.

EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Cuando se efectué una práctica o simulacro, el coordinador de área deberá llenar el formato de evaluación el cual deberá ser diligenciado y entregado al coordinador del comité de emergencia.

El coordinador del comité revisará los informes (evaluación del simulacro) y compararan con los parámetros establecidos originalmente.

- Se debe archivar toda la información recibida.
- Informe de resultados.
- Actas de reunión.
- Registro de prácticas y simulacros.

14 PLAN DE ATENCIÓN

El plan de atención o cadena de socorro, es un esquema que se debe aplicar para garantizar la atención en salud de las personas que resultan lesionadas por una situación de emergencia.

14.1 CLASIFICACIÓN DE LOS LESIONADOS

El objetivo del triage es agrupar grandes masas de lesionados en conjuntos lógicos, de acuerdo con la severidad de la lesión, la necesidad de tratamiento, las posibilidades de supervivencia con buena calidad de vida y las posibilidades del tratamiento quirúrgico que se pueden aplicar. La clasificación o triage inicial se entregará a los organismos de apoyo que acudan al lugar o si no se hacen presentes se irán enviando las personas con atención prioritaria al Hospital más cercano. Se aplicará el triage en un tiempo de 3 a 5 minutos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si necesita reanimación cardiopulmonar

- Si puede tolerar una demora en el tratamiento.

- Tiene lesiones incompatibles con la vida

ANEXO I. TELEFONOS DE IMPORTANCIA EN EMERGENCIAS

	FUNCIONARIO	DOMICILIO	CELULAR
TELEFONOS PARA EMERGENCIAS	Gerente Operativo Juan Carlos Rodríguez	Carrera 47 # 44-110 Urb. Llanogrande Palmira Valle	3164451874
	Gerente Técnico y de Sostenibilidad Andrés Cobo	Carrera 47 # 44-110 Urb. Llanogrande Palmira Valle	3182469069
	Director Administrativo Diego Echeverry	Carrera 47 # 44-110 Urb. Llanogrande Palmira Valle	3157523076
	Coordinador(o) SST Marlyn Triviño	Carrera 47 # 44-110 Urb. Llanogrande Palmira Valle	3165775795
	Coordinación Logística Jhon Jairo Rivera	Carrera 47 # 44-110 Urb. Llanogrande Palmira Valle	3174361164

HOJA TECNICA
OxyNova

Sección 1: **PRODUCTO E IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA**.

Fabricante, Agranco Corp. USA

Distribuidor Colombia Sur Occi ; Bioagro Technology

Nombre del producto: OxyNova.

Fecha de publicación, 01/12/2016

Sección 2: **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**

- Información general de emergencia; lavar con abundante agua

- Apariencia/color: polvo, color beige, polvo

- El producto no es inflamable

- No es dañino para el medio ambiente

Sección 3: **COMPONENTES / INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES**

-Productos de fermentación de Aspergillus Orizae

- Amylasa No. CAS 9000-92-4
- Proteasa No. CAS 9014-01-01
- Celulosa No. CAS 9012-54-8
- Pectinasa No. CAS 9032-75-1
- Xynalasa No. CAS 9025-57-4
- Phytasa No. CAS 9001-89-2

Probióticos

- Bifidobactrium LonghumNo. Cas 96507-89-0
- Bifidobactrium Thermophilium No. Cas2197218-45-4
- Bacillus Subtilus No. CAS 68038-70-0
- Lactobacillus Acidophilus No. CAS 308084-36-8
- Maltodextrina No CAS 9050-36-6

Sección 4: **MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS**

- Contacto con ojos y piel; lavar inmediatamente con abundante agua.
- Ingestión; tomar grandes cantidades de agua, no inducir a vomito.

Sección 5: **MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO**

- No inflamable

En caso de incendio apagar con agua

- Precaución para bomberos usar equipos de protección normal

Sección 6: **MEDIDAS EN CASO DE VERTIDOS ACCIDENTALES**
- En caso de vertido lavar con abundante agua
- Use la protección personal recomendada en la sección 8.
- El producto no es contaminante para el medio ambiente.
- No son necesarias precauciones especiales.

Sección 7**: MANEJO Y ALMACENAJE**
- Almacenar en sitios ventilados y frescos
- No almacenar con productos químicos
- Manejar de acuerdo a las especificaciones del empaque

Sección 8: **CONTROLES PARA EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL**.

- Parámetros de exposición No aplica
- No se requiere de parámetros específicos
- Usar mascara, guantes y lentes de seguridad.
- Evitar contacto con ojos o piel
- Lavarse con agua después de manipular el producto.

Sección 9: **PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.**

- **Apariencia:** polvo
- **Color:** Beige claro.
- **Olor**: Característico
- **Sabor**: ligeramente dulce
- **PH**.: 7 en solución acuosa
- **Densidad:** 1.13 a 1.18 kg/lit.
- **Punto de ebullición:** (F) N/A
- **Evaporación:** (rutyl) acetato = 1 N/A
- **Presión de vapor**: N/A
- **Gravedad específica:** 750 GML
- **Solubilidad:** totalmente soluble en agua
- **Corrosividad:** No corrosivo a niveles recomendados.

Sección 10: **ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.**

- El material es estable
- No se conoce incompatibilidad
- No tiene una reacción peligrosa

Sección 11: **INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**

- Toxicología en animales en la piel
LD 50 20 grms /kg (conejos) fue ligeramente irritable LD 50 1.65 grms/kg (ratas)
- No corrosivo en los niveles recomendados.

Sección 12: **INFORMACIÓN ECOLÓGICA.**

- Producto amigable con el ambiente
- No presenta ningún peligro para el ambiente

Sección 13: **CONSIDERACIONES DE DISPOSICION**.

- La información aplica al material como fue fabricado. Por lo tanto cualquier procesamiento, contaminación o uso puede hacer que la información sea inapropiada o incompleta.
- Referir a la sección 7: **MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO**. Y sección 8; **CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCION PERSONAL**.
- Las disposiciones debe hacerse en base a las regulaciones o leyes regionales, locales.

Sección 14: **INFORMACION SOBRE TRANSPORTE**

- No tiene ninguna restricción.

Sección 15: **INFORMACION REGLAMENTARIA**

-Todos los ingredientes del OxyNova son naturales y están clasificados como Generalmente Reconocidos como Sanos (GRAS) bajo la estipulación CRF (Código Federal de Regulaciones) 1910.1200 (OSHA, Administración de Seguridad y Salud Ocupacional). Todos los ingredientes de la OxyNova están aprobados por la FDA (administración Federal de Fármacos) bajo la publicación

Sección 16. **INFORMACIONAL ADICIONAL**

-Estimamos que la información que está contenida es correcta y la descripción de los procesos son basados en experiencias hasta el momento que se escribió Estas recomendaciones no son totalmente inclusive y adecuada para todas las circunstancias. Algunas regulaciones gubernamentales locales pueden presentar otras recomendaciones. Este documento no hace garantías implícitas o explicitas.

*Biogro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 7940

O.C # _____ Cliente IEM Sede Luis eduardo nieto

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: _____

Fecha: 13-12-2023 Placa vehiculo: cmj 786

Conductor: Jhon Jairo Ibagon Dirección: _____ Teléfono: _____

SERVICIO		
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO
- Suministro de agua desmineralizada		
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO
- Gestión de aguas residuales no peligrosas	x	
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO 10 MTS

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: Jhon Jairo Ibagon

¡Gracias por preferirnos!

* Bioagro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 8065

O.C # _____ Cliente Liceo Femenino Satelite

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: 16:30 - 18:30

Fecha: 13 - Diciembre - 2023 Placa vehiculo: SKO 899

Conductor: Cesar Olivera Dirección: _____ Teléfono: _____

SERVICIO		
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO
- Suministro de agua desmineralizada		
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO
- Gestión de aguas residuales no peligrosas	X	
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO 8mts

I.E. Francisco Miranda

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: _____

¡Gracias por preferirnos!

*Bioagro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 8260

O.C # _____ Cliente I.E.M. Sede Luis Eduardo Nieto

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: _____

Fecha: Miercoles 13 DIC-2023 Placa vehiculo: SYR 531

Conductor: Joscmilla Dirección: Bolo la italia. Teléfono: _____

SERVICIO		
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO
- Suministro de agua desmineralizada		
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO
- Gestión de aguas residuales no peligrosas	✓	
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO 5 Mts

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: Duvia Toro

¡Gracias por preferirnos!

* Bioagro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 8261

O.C # _____ Cliente Sede antonio de jose sucre

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: I.E.M.

Fecha: Miercoles 13-DIC-2023 Placa vehiculo: SIR 531

Conductor: jose millos Dirección: Bolo aliza Teléfono: _____

SERVICIO			
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)	
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO	
- Suministro de agua desmineralizada			
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO	
- Gestión de aguas residuales no peligrosas	✓		
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO	5 Mts

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: _____

¡Gracias por preferirnos!

* Bioagro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 8264

O.C # _____ Cliente I.E. Sebastian de Balcazar

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: la dolores

Fecha: Jueves 14-DIC-2023 Placa vehiculo: SYR 531

Conductor: jose millan Dirección: Calle Dolores Teléfono: _____

SERVICIO		
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO
- Suministro de agua desmineralizada		
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO
- Gestión de aguas residuales no peligrosas	/	
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO 8 m³

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: José luis leiva Sánchez

¡Gracias por preferirnos!

* Biogro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 8266

O.C # _____ Cliente I.E. Julia lópez de Escobar

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: _____

Fecha: Jueves 14-DIC-2023 Placa vehiculo: SYR 531

Conductor: Jose millan Dirección: Pozo laseguia Teléfono: _____

SERVICIO		
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO
- Suministro de agua desmineralizada		
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO
- Gestión de aguas residuales no peligrosas	✓	
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO 05 m³

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: Fernanda Gonzalez G.

¡Gracias por preferirnos!

* Bioagro

ecotank
Gestión responsable del agua

ORDEN DE SERVICIO

Nº 8268

O.C # _____ Cliente I.E Tablones secundaria

NIT o C.C.: _____ Hora ingreso y salida: _____

Fecha: Viernes 15 Dic 2023 Placa vehiculo: SYR 531

Conductor: Jose Millan Dirección: Palmira Tablones Teléfono: _____

SERVICIO		
- Suministro de agua potable		PESOS (Kg - Ton)
- Transporte de agua potable		PESO VEHICULO VACIO
- Suministro de agua desmineralizada		
- Transporte de agua desmineralizada		PESO VEHICULO CARGADO
- Gestión de aguas residuales no peligrosas		
- Riego de zonas verdes		VOLUMEN VEHICULO 5 mts

Estoy de acuerdo en que todo el trabajo se ha realizado satisfactoriamente.

Firma: Claudia patricia Andrade

29678925

¡Gracias por preferirnos!

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

SECRETARIA DE EDUCACION

Nro. Int. 11237

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 3602

Fecha Imp: Dic. 26, 2023

RAZON SOCIAL	BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.	C.C o Nit	901182882
REP. LEGAL		C.C	
CR 43 CL 5 A 35 Cali		Teléfonos	3163246563
Regimen Común,		Fecha Firma:	28/11/23
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA		
VALOR	Catorce Millones Quinientos Setenta Y Seis Mil Doscientos Cuarenta Pesos M/Cte.		14.576.240,00
FORMA PAGO	UNICO PAGO		
INTERVENTOR	- MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE		
PLAZO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1151	2000111	919 R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	0	0,00	12.248.941,00

SubTotal	12.248.941,00
Iva	2.327.299,00
Total	14.576.240,00

Autorizacion Ingreso a SIIF:

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14944141049

(415)7707212489984(8020) 000001494414104 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 2 8 8 2	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 CL 5 A 35

42. Correo electrónico contabilidad@bioagrotechnology.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 1 9 8 0 3 5	3 1 6 3 2 4 6 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 1 8 0 5 2 2	4 3 9 0	2 0 2 1 0 7 0 1	4 6 5 3	7 0 2 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 05 / 09 : 58: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA YOSHIOKA FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944141049

(415)7707212489984(8020) **000001494414104 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 2 8 8 2	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 7	2 0 2 2 0 3 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 2 2	2 0 2 2 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil	1 0 1 7 7 9 0 - 1 6	1 0 1 7 7 9 0 - 1 6
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 5 0 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 5 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944141049

(415)7707212489984(8020) **000001494414104 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 2 8 8 2	8	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 5 1 4 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	YOSHIOKA	FELIPE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 9 8 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KURATOMI	NAKAYAMA	HUGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944141049

(415)7707212489984(8020) **000001494414104 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 2 8 8 2	8	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 5 3 4 8 8		1 5 6 2 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DUQUE	ALZATE	ALBA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bioagro Technology SAS
NIT 901182882-8
Cr 43 Cl 5 A 35, Cali, Valle del Cauca,
Tel: +57 +57 3152198035
contabilidad@bioagrotechnology.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEB195
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE PALMIRA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Cl 30 29 39, Colombia, Palmira, Valle del Cauca, 763533			19/12/2023
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	2856121	**NIT**	891380007-3	19/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Ejecucion contrato MP-3602-2023 Mantenimiento de los STAR (pozos sépticos) de las sedes educativas a cargo de la secretaria de Educación de Palmira	Servicio	$12,248,941	1		$12,248,941

Catorce millones quinientos setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos

Moneda: COP
Generado: 2023-12-19 11:21:59-05:00
Validación DIAN: 2023-12-19 11:23:01-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Instrumento no definido

Contrato N° MP-3602-2023 Objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES (POZOS SÉPTICOS) DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, todo de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

CUFE: 27a77521c633446b481f61454c9047d92da15c02ee3604578260c6551725ee8512f9860454926106bde57557fa128ae3

RETENCIONES SUGERIDAS

Servicios en general (4%) : $489,958

Subtotal	$12,248,941
IVA (19.00%)	$2,327,299
Total	$14,576,240

Total de lineas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764059942212 de 2023-11-15 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEB188 hasta FEB1000 con vigencia hasta 2024-11-15

Representación gráfica de la factura electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2